

939

14 de agosto
de 2025

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejala (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 13964 Ratificar la Resolución N° 2521/25.
Pág. 3 Llamado a Licitación Pública N° 07/2025 - "CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANS-
PORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE ÓMNIBUS - ORDENANZA N° 13955".
Pág. 4 Llamado a Licitación Pública N° 15/2025 - "Compra de alimentos secos".
Pág. 4/5 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 13964**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente N° 4698/2024 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza para la ratificación de la Resolución N° 2521/25 por la cual se adjudica la oferta a la empresa Ashira S.A. para la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Trelew.

Del expediente de referencia se desprende que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales para efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 23/2024, obrando a fs. 212/214 la Ordenanza Municipal N° 13.813 de fecha 04 de octubre de 2024, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Trelew.

Para el presente llamado el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 46/100 CENTAVOS (\$314.408.950,46), mensuales, mes base agosto 2024, siendo el plazo de ejecución de SESENTA (60) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew.

A fs. N° 1057 la empresa Ashira S.A. acepta la realización de los servicios conforme a lo explicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$27.603.661.557,00) que comprende el plazo de contrato de sesenta (60) meses, correspondiendo a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON 95/100 CENTAVOS (\$460.061.025,95) mensuales.

A fs. N° 1078 obra nota de la Comisión de pre adjudicación indicando que el presupuesto de la empresa Ashira S.A. supera en un 34,20% el presupuesto oficial en virtud de lo cual aconseja solicitar una mejora de oferta a la empresa.

A fs. N° 1079 a 1091 se encuentra la respuesta de la empresa a tal solicitud, presentando mediante nota N° 3777 de fecha 4 de abril de 2025, una mejora de la oferta con una reducción en la prestación del servicio.

Que de fs. N° 1092 a 1097 se expidió la Comisión Asesora de Pre adjudicación recomendando ACEPTAR la nueva propuesta económica de la empresa "ASHIRA S.A." pero en las condiciones que surgen del pliego de bases y condiciones por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 410.239.330,14) mes base noviembre 2024 con un plazo de ejecución de sesenta (60) meses, por haber alcanzado condiciones satisfactorias a los intereses del municipio.

A Fs. N° 1099 la empresa Ashira S.A. presta conformidad al dictamen de pre adjudicación.

En este orden de ideas, a fs. N° 1120 tomó intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, manifestando mediante Dictamen N° 09/25 "Que se satisface el principio de razonabilidad al asumirse la relativa inmodificabilidad de las ofertas adoptada por la cláusula 26.2 del PBYCG y planteada por doctrina mayoritaria con base en el principio de informalidad toda vez que su sujeción de la mejora a la no alteración del principio de igualdad al que sujeta la inmodificabilidad de la oferta supone una pluralidad de oferentes cuya ausencia la hace procedente en la concesión de servicio público donde el carácter intuitu personae del concesionario es relevante".

Conforme lo dispuesto en el artículo 26.3 del pliego de bases y condiciones generales la adjudicación de la oferta debe ser realizada mediante Ordenanza del Concejo Deliberante.

En virtud de lo expuesto, el Concejo Deliberante considera favorablemente la ratificación de la Resolución N° 2521/25 por la cual se adjudica a la empresa Ashira S.A. la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública N° 23/2024, para la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Trelew, de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y por el plazo de sesenta (60) meses.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2521/25 del Departamento Ejecutivo Municipal, por la cual se adjudica a la empresa Ashira S.A. la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública N° 23/2024, para la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Trelew, por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 410.239.330,14), mes base noviembre 2024, con un plazo de ejecución de sesenta (60) meses. Que como ANEXO I pasará a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 1 DE AGOSTO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12507. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE AGOSTO DE 2025.

ANEXO I**RESOLUCIÓN N° 2521 DE FECHA 3-7-2025****VISTO:**

El expediente administrativo N° 4698/2024 en el marco de la Licitación Pública N° 23/2024 cuyo objeto consiste en la adjudicación de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA CIUDAD DE TRELEW", y

CONSIDERANDO:

Que, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales para efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 23/2024, obrando a fs. 212/214 la Ordenanza Municipal N° 13813 de fecha 04 de octubre de 2024, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Trelew;

Que para el presente llamado el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 46/100 (\$314.408.950,46), mensuales, mes base agosto 2024, siendo el plazo de ejecución de SESENTA (60) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew;

Que mediante la Resolución Municipal N° 4459/2024 de fecha de 01 de noviembre de 2024 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 23/2024 fijándose el día 05 de diciembre de 2024 como fecha del acto de apertura de sobres, presentando oferta únicamente la empresa "ASHIRA S.A.;

Que a fs. 1057 la empresa Ashira S.A. acepta la realización de los servicios conforme a lo explicitado en el pliego de bases y condiciones por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 27.603.661.557,00) que comprende el plazo de contrato de sesenta (60) meses, correspondiendo a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON 95/100 CENTAVOS (\$ 460.061.025,95) mensuales;

Que a fs.1070 obra Disposición N°159/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 por la cual se designa a la comisión Asesora de Preadjudicación;

Que a fs. 1078 obra nota de la Comisión de pre adjudicación indicando que el presupuesto de la empresa Ashira S.A. supera en un 34,20 % el presupuesto oficial en virtud de lo cual aconseja solicitar una mejora de oferta a la empresa;

Que a fojas N° 1077 del expediente de referencia obra nota N° 392 de fecha 27 de marzo de 2025 mediante la cual la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano solicita a la empresa "ASHIRA S.A" una mejora de su oferta;

Que de fs. N° 1079 a 1091 se encuentra la respuesta de la empresa a tal solicitud, presentando mediante nota N° 3777 de fecha 4 de abril de 2025, una mejora de la oferta con una reducción en la prestación del servicio;

Que de fs. N° 1092 a 1097 se expidió la Comisión Asesora de Pre adjudicación recomendado ACEPTAR la nueva propuesta económica de la empresa "ASHIRA S.A." pero en las condiciones que surgen del pliego de bases y condiciones por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 410.239.330,14) mes base noviembre 2024 con un plazo de ejecución de sesenta (60) meses, por haber alcanzado condiciones satisfactorias a los intereses del Municipio;

Que a fs. 1099 la empresa Ashira S.A. presta conformidad al dictamen de pre adjudicación;

Que, por todo lo mencionado anteriormente corresponde imputar al ejercicio 2025 la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 84/100 CENTAVOS (\$ 2.461.435.980,84) a la cuenta N° 501- Servicios Públicos- Código 050000000000108- Código Recolección de Residuos Urbanos- Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente por el período de julio a diciembre de 2025;

Que, se ha dado intervención a la Coordinación de Administración, a los efectos que le competen;

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICASE a la empresa ASHIRA S.A. la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública N.° 23/2024, para la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Trelew, de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 410.239.330,14), mensuales, mes base noviembre de 2024.

Artículo 2°: La ADJUDICACIÓN dispuesta en el artículo anterior quedará sujeta a LA RATIFICACIÓN por parte del Concejo Deliberante.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación será imputado a la cuenta N°501 - Servicios Públicos - Código 050000000000108 - Código Recolección de Residuos Urbanos - Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2025, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 84/100 CENTAVOS (\$ 2.461.435.980,84).

Artículo 4°: PREVER la imputación presupuestaria para los Ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y hasta junio de 2030.

Artículo 5°: NOTIFICAR a la firma "ASHIRA S.A" lo dispuesto por el Artículo primero y segundo.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda, y de Servicios Públicos y Ambiente.

Artículo 7°: REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, y cumplido, ARCHIVESE.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
PROVINCIA DEL CHUBUT**

AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2025

**OBJETO: "CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
PRESTADO MEDIANTE ÓMNIBUS – ORDENANZA NRO. 13955"**

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIEZ MILLONES. (\$ 10.000.000,00).

PLAZO DE CONCESIÓN: DIEZ (10) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: 11 – 09 – 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW
RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:

SECRETARÍA DE GOBIERNO – RIVADAVIA N° 390 - P.B.
COORDINACIÓN DE OBRAS – S.P. y D.U. - RIVADAVIA N° 390 2° PISO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW - TRELEW CHUBUT.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL
RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

Hasta SIETE (7) días *CORRIDOS* antes de la fecha de Apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW.

En horario de 8:15 hs. a 13:30 hs y hasta sesenta (60) minutos antes de la hora fijada para el Acto de Apertura.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2025**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE ALIMENTOS SECOS".
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.
DESTINO: AYUDA SOCIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 114.305.000,00).
EXPEDIENTE N°: 4105/2025.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.
GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.
FECHA DE APERTURA: 29 DE AGOSTO DE 2025.
HORA DE APERTURA: 13:00 horas.
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).
APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- N° 2741 – 29-7-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco Axel Oscar, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 640.000, Expte. 4065/25, destinado al servicio de alquiler de una impresora multifunción.
- N° 2742 – 29-7-25: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 3, y 4, por la suma de \$ 978.973,50, Expte. 3104/25, destinado a la adquisición de materiales.
- N° 2743 – 29-7-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Torres Llacay María Cristina, inscripta bajo el nro. 112.064, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-07, Expte. 3901/25.
- N° 2744 – 29-7-25: Dar de baja por fallecimiento a partir del 17 de mayo de 2025, a la agente Contreras, Karina Mariela, DNI.23.201.568, legajo 6915, Clase Jornalizado, quien desempeñaba funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 3866/25.
- N° 2745 – 30-7-25: Designar como personal jornalizado al Sr. Crespo, Ángel Luis, DNI. 14.973.481, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación General de Relaciones Institucionales, Expte. 4244/25.
- N° 2746 – 30-7-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco, Axel Oscar, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 640.000, Expte. 4050/25, destinado al alquiler de una impresora multifunción.
- N° 2747 – 30-7-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 4869/24, a la Sra. Monzón, Lucrecia Marlene, DNI. 28.136.745, legajo 7737, en la Clase Coordinador de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, como personal de planta política, a partir del 29 de julio de 2025, Expte. 4246/25.
- N° 2748 – 30-7-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4940/24, al agente Fernández Marauda, Lucas, DNI. 37.550.810, legajo 7782, en la Clase Jefe de Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 29 de julio de 2025. Designar a dicho agente en la Clase Coordinador de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, como personal de planta política, a partir del 29 de julio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4247/25.
- N° 2749 – 30-7-25: Proceder a la contratación directa con la firma Forrajería Trelew S.H. de Rodríguez Carlos y Velázquez Juan Carlos, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 103.750,20, Expte. 4057/25, destinado a la adquisición de artículos de mercadería.
- N° 2750 – 30-7-25: Desafectar la suma total de \$ 1.587.000, que fuera imputada en la cuenta 1020, servicios, Subprograma Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, ejercicio 2025, Expte. 368/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Vázquez Fazzi, Ana Belén, DNI. 40.384.635.
- N° 2751 – 30-7-25: Proceder a la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo Unión del Sur Limitada, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 6.100.000, Expte. 3456/25, destinado a la fabricación de dos bancos de suplentes para la cancha CE.DE.TRE.
- N° 2752 – 30-7-25: Otorgar a la Sra. Vanaria, Natalia Soledad, DNI. 30.883.572, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a la compra de equipo de fumigación, Expte. 4079/25.
- N° 2753 – 30-7-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente Beirac, Bárbara Florencia, legajo 7746, a partir del 25 de julio de 2025 y hasta el 6 de agosto de 2025 inclusive, por encontrarse su titular la agente Montenegro, Marina, legajo 3030, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 4187/25.
- N° 2754 – 30-7-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4368/23, a la agente Gómez, Claudia Beatriz, legajo 7510, en la Clase Jefe de Subprograma Promoción Social, dependiente del Programa Promoción y Prevención Social, Coordinación de Promoción y Prevención Social, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Promoción y Prevención Social, dependiente de la Coordinación de Promoción y Prevención Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo asignar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c) del CCT, Expte. 3967/25.
- N° 2755 – 30-7-25: Designar en el cargo de Jefe de Programa Inspección, dependiente de la Coordinación de Inspección de la Secretaría de Gobierno, a la Sra. Cisternas Méndez, Celeste

Anahí, DNI. 32.829.471, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4141/25.

N° 2756 – 30-7-25: Dar de baja, a partir del 22 de julio de 2025, al agente Cabrera, Lucas Andrés, DNI.32.798.204, legajo 6223, en la Clase Jefe de Programa Desarrollo Agrícola y Ganadero dependiente de la Coordinación de Producción de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 4125/25.

N° 2757 – 30-7-25: Otorgar a la Sra. Videla Clotilde, DNI. 27.490.351, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 4077/25.

N° 2758 – 30-7-25: Aprobar la continuidad del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares de Operativos – Jardines Maternales Municipales por el período de tres meses, a partir del 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025, Expte. 4078/25.

N° 2759 – 31-7-25: Autorizar a abonar una suma no remunerativa no bonificable al Sr. Salguero, Jorge Claudio, DNI. 14.151.167, por la suma total de \$ 712.865,40, a partir del 8 de mayo de 2025 y por el período en que cumpla funciones como miembro del Tribunal Electoral Municipal, Expte. 4071/25.

N° 2760 – 31-7-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de \$ 28.710.553,58, Expte. 3292/25, destinado a la contratación de un seguro integral y de responsabilidad civil para los edificios municipales.

N° 2761 – 31-7-25: Proceder a la contratación directa con la firma Abercar SRL, en relación a los ítems 1/8 por la suma de \$ 2.364.778,16, Expte. 4117/25, destinado al servicio para motoniveladora New Holland, legajo 028-MNH.

N° 2762 – 31-7-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 969/24 y su modificatoria N° 1435/24, a

la agente Gaztelu, Mariana, legajo 5665, en la Clase Jefe de Subprograma Control Cajas Externas, dependiente del Programa Contaduría de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 29 de julio de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 29 de julio de 2025 y hasta el 26 de agosto de 2025, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4262/25.

N° 2763 – 31-7-25: Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 147, afectada a prestar el Servicio de Transporte de Pasajeros con Reloj Taxímetro en parada de taxis denominada "Marina", a favor de la Sra. Laura Inés Vargas, DNI. 26.415.783. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja el legajo nro. 147, perteneciente al Sr. Vargas, Héctor Aquiles, DNI. 94.083.961, Expte. 3972/25.

N° 2764 – 31-7-25: Proceder a la contratación directa con la firma Axis SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 435.200, Expte. 4023/25, destinado a la adquisición de cuatro botellas de tinta Epson para plotter Epson Sure Color.

N° 2765 – 31-7-25: Aprobar la ampliación de plazo contractual de la obra "Plazoleta Barrio Sarmiento", ubicación calles José Verdi, Ingeniero E. Frey y Primera Junta", ciudad de Trelew, por el término de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 18 de agosto de 2025, dejando constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 4040/25.

N° 2766 – 31-7-25: Designar como personal jornalizado a la Sra. Fraga, Andrea Fabiana, DNI. 20.567.834, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive, para cumplir funciones en el Programa Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 4284/25.